

INFORME - PROPUESTA RAZONADO SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratación de servicios de secuenciación de exoma completo de 200 muestras de ADN extraída de sangre periférica y/o médula ósea y/o de células de mucosa bucal utilizando el equipo NovaSeq 6000 (Illumina) para el proyecto denominado “Predisposición genética a síndromes mielodisplásicos en adultos jóvenes: identificación de nuevas lesiones crípticas y caracterización funcional de variantes”. N° Expediente: PI19/00374.

A efectos de la delimitación del objeto del contrato dentro del Vocabulario Común de Contratos (CPV), aprobada por Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, modificado por el Reglamento 213/2008, las referencias asignadas son 73110000-6 Servicios de investigación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:

Tal como se indica en los objetivos de la memoria del proyecto de investigación es necesaria la contratación de los servicios de secuenciación de exoma completo de muestras de sangre periférica y/o médula ósea y/o de células de mucosa bucal, para la identificación de mutaciones constitucionales y somáticas nuevas y/o conocidas en pacientes con diagnóstico de síndrome mielodisplásico (SMD), dado que esto es la base fundamental para establecer alteraciones moleculares congénitas y adquiridas. El resultado de ello determinará la relevancia de la malignidad de las alteraciones heredadas y además, esto dará lugar a la posibilidad de perfilar las interacciones a nivel molecular que tendrá un peso importante a la hora de diseñar el mejor enfoque terapéutico y preventiva.

Para llevarlo a cabo se realizará un estudio de exoma completo humano que contiene todos los genes codificantes que expresan tanto las proteínas estructurales y funcionales para el normal funcionamiento del organismo.

La técnica de secuenciación masiva de exoma completo consiste en:

- a) Construcción de la librería: Las librerías a secuenciar se generarán utilizando la tecnología WES SureSelect (Versión 6.0).
- b) Secuenciación en el equipo Novaseq 6000: Una vez tengamos preparado el *pool* de las librerías, cada una de las cuales incluye todos los fragmentos de los genes de estudio de cada uno de los pacientes marcado con su

correspondiente identificador, esa mezcla se carga en el cartucho específico para proceder a la secuenciación masiva en el secuenciador Novaseq 6000. La lectura será tipo paired-end (2x150pb) con una profundidad media de 100 lecturas, generando aproximadamente 18GB por muestra.

- c) **Resultado:** El secuenciador genera archivos FASTQ. Estos archivos FASTQ servirá para el posterior análisis bioinformático, de la cual obtendremos los datos de variaciones genéticas mencionadas previamente y, además, se podrá obtener el control de calidad de los datos generados.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La FFIS/IMIB no cuentan con los medios materiales ni personal cualificado para llevar a cabo las acciones enmarcadas dentro del presente documento.

Por tanto, dadas las funciones específicas y concretas, no habituales dentro de los trabajos que lleva a cabo el personal de la FFIS, se propone externalizar la prestación del servicio y contratar a una empresa especializada y con experiencia en el tipo de servicio solicitado, que cuente con los medios materiales y recursos personales suficientes para poder llevar a cabo el mismo.

4. ESTIMACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DEL VALOR DEL CONTRATO:

4.1 Presupuesto base de licitación: 62.920 € (sesenta y dos mil novecientos veinte euros).

Base imposible: 52.000 euros, (cincuenta y dos mil euros)

Importe del I.V.A.: 10.920 € (diez mil novecientos veinte euros)

Valor estimado del contrato: 91.952,36 € (noventa y un mil novecientos cincuenta y dos euros con treinta y seis céntimos).

4.2. Procedimiento de estimación del importe del contrato: Para estimar el importe de licitación se han tomado como base consultas realizadas para obtener una valoración de su precio medio de mercado.

5. FINANCIACIÓN:

5.1. Proyecto: Predisposición genética a síndromes mielodisplásicos en adultos jóvenes: identificación de nuevas lesiones crípticas y caracterización funcional de variantes (Nº Expediente: PI19/00374). Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

5.2. Anualidades: 2020-22

5.3. Cofinanciación FEDER SI ☒ NO ☐

6. DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración vinculada a la del Proyecto de Investigación "PI19/00374" (31/12/2022).

7. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

7.1.Procedimiento: Conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone el procedimiento abierto.

7.2.- Criterios de valoración de ofertas:

- Oferta económica: 65 puntos
- Calidad del servicio: Redacción de una memoria detallando cómo se va a realizar el servicio: 30 puntos
- Calidad del servicio. Acreditar experiencia más concreta que la exigida como solvencia en servicios de secuenciación de exoma completo. Se asignará 1 punto por cada proyecto realizado de exoma completo en los últimos cinco años, hasta un máximo de 5 puntos.

8. AUTORIZACIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS.

No se admiten

9. CAUSAS MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Si a lo largo de la vigencia del contrato, las técnicas utilizadas para la realización del Servicio se vieran mejoradas debido a una evolución tecnológica, el adjudicatario deberá aplicarlas sin coste adicional.

10. SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

10.1. Económica: No precisa.

10.2 Solvencia técnica o profesional:

- El factor calidad es un elemento esencial del servicio. Deberá acreditarse mediante Certificado de Gestión de Calidad ISO 9001 o equivalente o acreditación de estar en proceso de obtención.
- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución. Se deberán aportar al menos dos certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. *Se entenderá por servicios de igual o similar naturaleza, aquellos cuyos primeros cinco dígitos de CPV, coincidan con los del CPV del servicio contratado (73110000-6 Servicios de investigación).

11. GARANTIAS

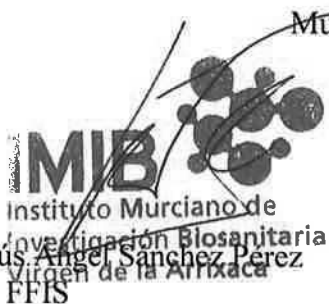
11.1 Garantía Provisional: Los licitadores no están obligados a constituir una garantía provisional para poder licitar.

11.2 Garantía Definitiva: En relación a la garantía definitiva será de un 5 % sobre el importe de adjudicación en base imponible que se formalizará bien mediante depósito en efectivo o bien mediante aval bancario, debiendo constituirse con carácter previo a la adjudicación del contrato.

12. DIVISIÓN EN LOTES:

No. Por la propia naturaleza del servicio que se pretende contratar, no se puede fraccionar en lotes, porque las propias características del contrato implican una gestión unificada del servicio de secuenciación de exoma completo las muestras de ADN.

Murcia, 30 Enero de 2020


Instituto Murciano de
Investigación **Biosanitaria**
Virgen de la Arrixaca
Fdo. Jesús Ángel Sánchez Pérez
Director FFIS

Fdo.: Andrés Jerez Cayuela

I.P. PI19/00374